



Ministerio
de Salud Pública

Día Nacional de Prevención del Suicidio.

Uruguay, 17 de julio de 2020



2



Tasa de mortalidad por suicidio. Uruguay, 2010-2019.

Año	Número	Tasa x 100.000 habitantes
2010	550	16.19
2012	608	17.74
2013	555	16.13
2014	601	17.40
2015	643	18.55
2016	715	20.54
2017	688	19.70
2018	710	20.25
2019	723	20.55

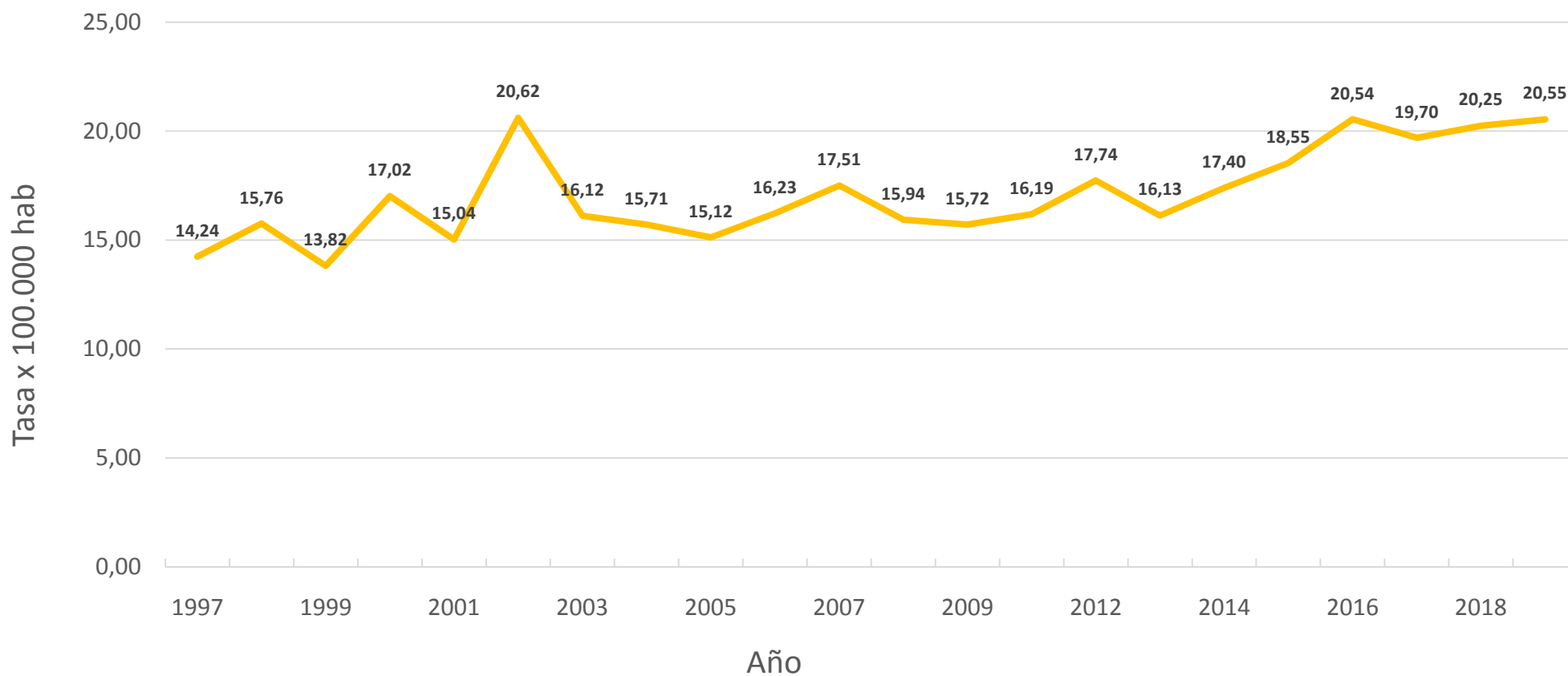
Fuente: Estadísticas vitales Ministerio de Salud Pública.



Ministerio
de Salud Pública

msp.gub.uy

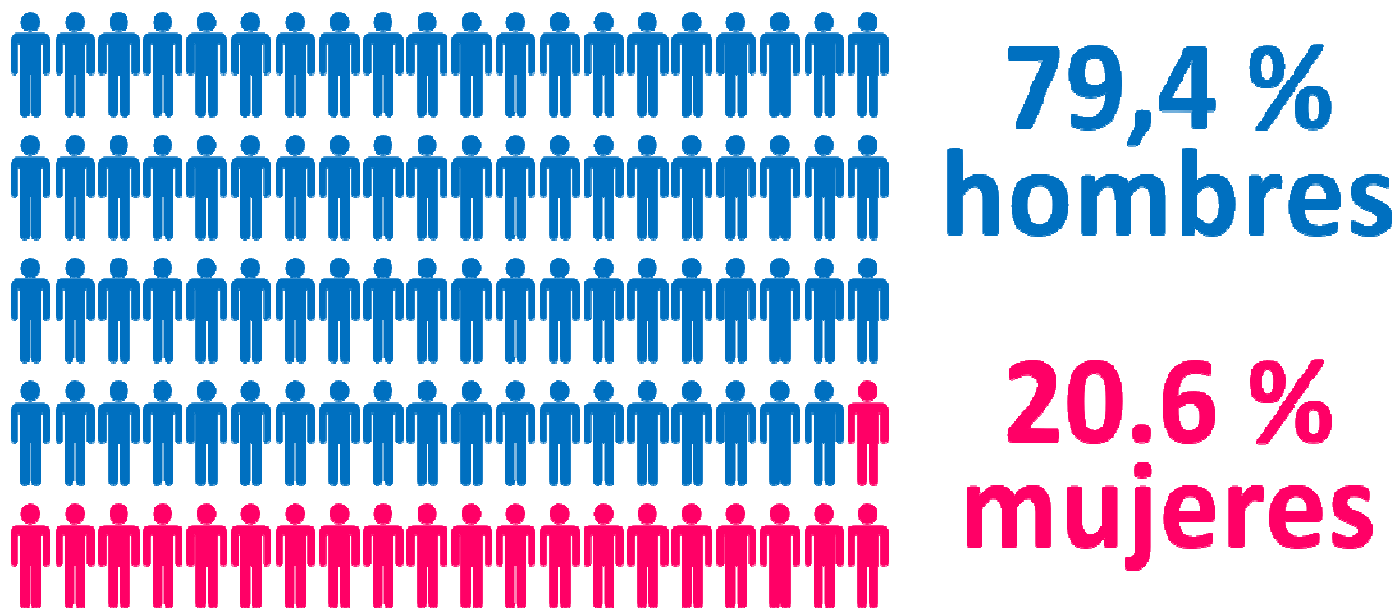
Tasa de mortalidad por suicidio. Uruguay, 1997-2019.



Fuente: Estadísticas vitales. Ministerio de Salud Pública.



Porcentaje de defunciones por suicidio según sexo. Uruguay, 2019.



Fuente: Estadísticas vitales. Ministerio de Salud Pública.



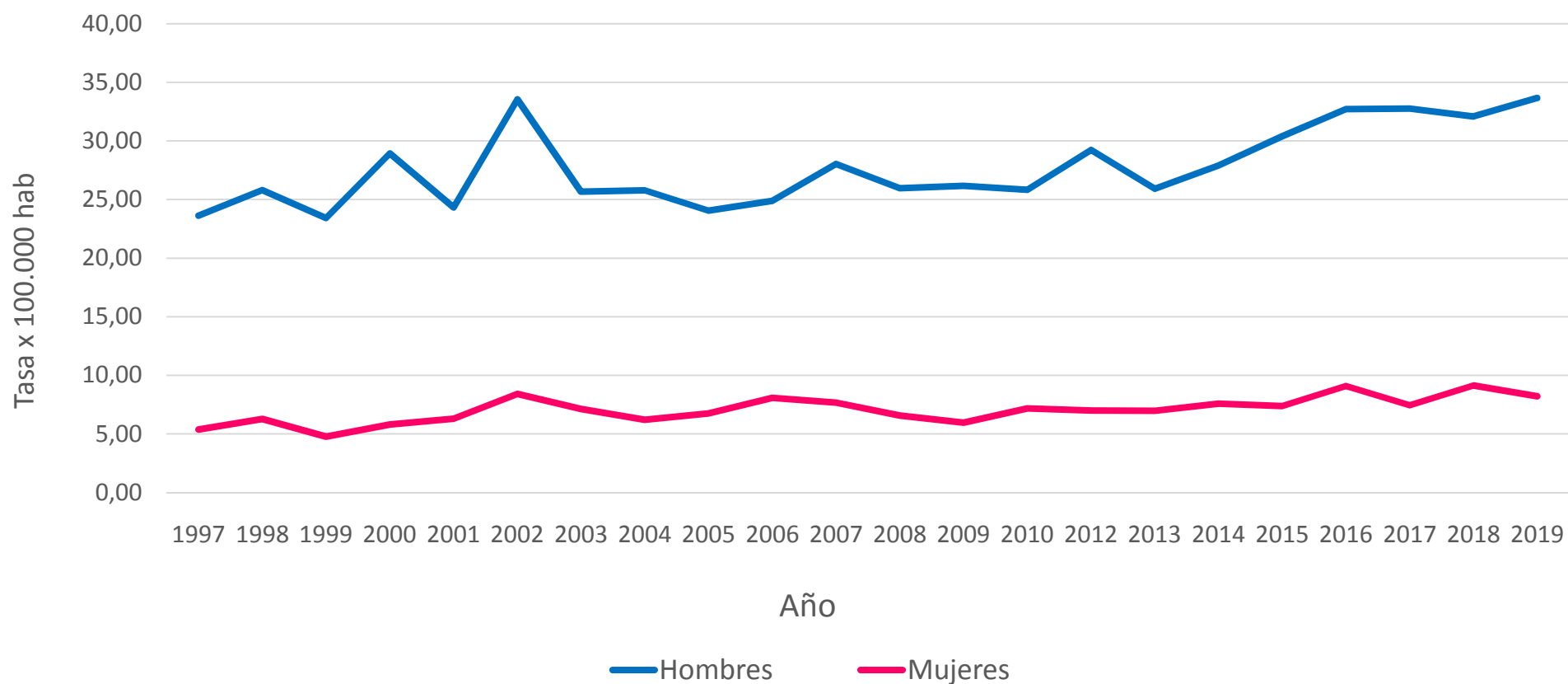
Tasa de mortalidad por suicidio cada 100.000 hab. según sexo. Uruguay, 2010-2019.

Año	Hombres	Mujeres
2010	25.84	7.18
2012	29.23	7.00
2013	25.92	6.98
2014	27.90	7.57
2015	30.41	7.37
2016	32.72	9.08
2017	32.76	7.44
2018	32.10	9.13
2019	33.67	8.21

Fuente: . Estadísticas vitales .Ministerio de Salud Pública.



Tasa de mortalidad por suicidio según sexo. Uruguay, 1997-2019.



Fuente: Estadísticas vitales .Ministerio de Salud Pública.

8



Ministerio
de Salud Pública



Tasa de mortalidad por suicidio según grupo etario. Uruguay, 2019.

Grupo etario	FA	Tasa por 100.000 habitantes
< 14	5	2.09
15 A 19	29	11.29
20 A 24	77	28.37
25 A 29	75	29.11
30 A 34	45	18.31
35 A 39	55	23.20
40 A 44	47	19.49
45 A 49	65	29.68
50 A 54	58	28.78
55 A 59	43	21.44
60 A 64	42	23.18
65 A 69	50	33.50
70 A 74	43	34.95
75 A 79	36	37.54
80 +	53	38.11
Total	723	20.55

Fuente: Estadísticas vitales. Ministerio de Salud Pública.



Tasa de mortalidad por suicidio según grupo etario. Uruguay, 2015-2019.

Grupo etario	Tasa por 100.000 habitantes				
	2015	2016	2017	2018	2019
< 14	1.97	1.20	2.03	2.88	2.09
15-19	11.10	12.37	15.96	8.85	11.29
20-24	23.24	27.76	26.29	23.18	28.37
25-29	25.65	22.67	22.13	19.22	29.11
30-34	23.10	26.36	25.34	22.62	18.31
35-39	20.50	21.00	23.26	23.06	23.20
40-44	18.21	22.67	22.22	26.85	19.49
45-49	16.95	20.08	18.83	22.71	29.68
50-54	22.73	23.83	29.46	31.69	28.78
55-59	25.97	30.28	24.36	27.63	21.44
60-64	26.09	33.07	25.88	30.35	23.18
65-69	27.14	29.64	27.85	30.81	33.50
70-74	30.85	33.02	22.55	32.13	34.95
75-79	27.94	36.37	29.75	41.08	37.54
80+	36.39	43.42	41.61	34.78	38.11

Fuente: Estadísticas vitales. Ministerio de Salud Pública.



Defunciones por suicidio según método. Uruguay, 2019.

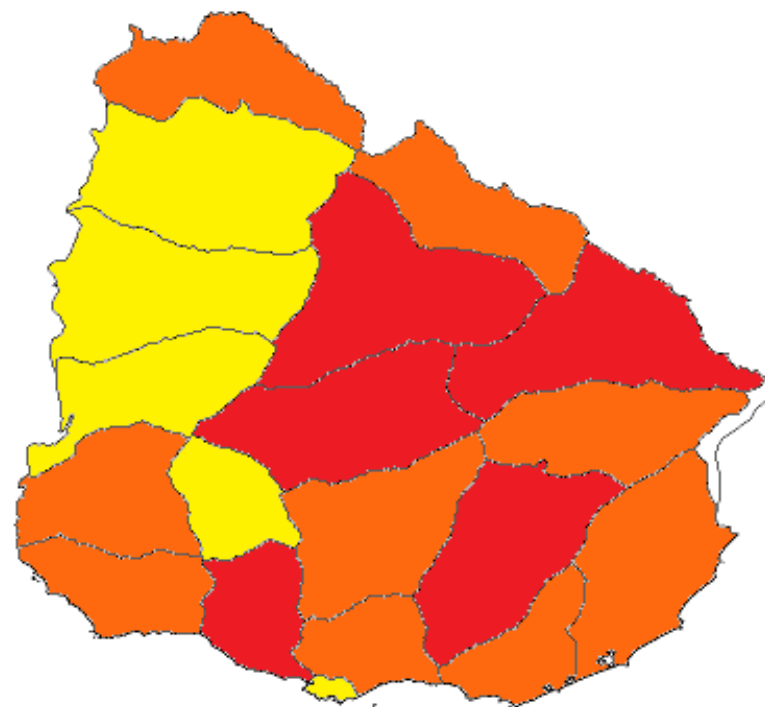
Método	Número	%
Ahorcamiento (X70)	462	63.90
Disparo (X72-X74)	148	20.47
Ahogamiento (X71)	35	4.84
Envenenamiento (X60-X69)	28	3.87
Saltar desde lugar elevado (X80)	16	2.21
Otros	34	4.70
Total	723	100.00

Fuente: Estadísticas vitales. Ministerio de Salud Pública.

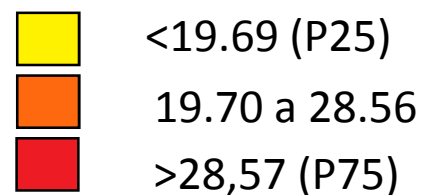


Mortalidad por suicidio por departamento. Uruguay, 2019.

Departamento	Número	Tasa x 100.000 habitantes
Artigas	16	21.53
Canelones	126	21.13
Cerro Largo	26	29.01
Colonia	26	19.87
Durazno	17	28.82
Flores	4	15.10
Florida	16	23.08
Lavalleja	21	35.69
Maldonado	54	28.04
Montevideo	214	15.48
Paysandú	17	14.21
Río Negro	10	17.21
Rivera	23	21.14
Rocha	21	28.32
Salto	26	19.51
San José	41	34.93
Soriano	21	25.05
Tacuarembó	29	31.20
Treinta y Tres	12	23.76
Extranjero	3	NC
Total	723	20.55



Referencias



Fuente: Estadísticas vitales. Ministerio de Salud Pública.



Tasa de mortalidad por suicidio por departamento. Uruguay, 2015-2019.

Departamento	Tasa por 100.000 habitantes				
	2015	2016	2017	2018	2019
Artigas	13.29	4.00	13.37	25.48	21.53
Canelones	16.59	21.25	20.12	19.19	21.13
Cerro Largo	23.47	21.22	20.10	26.79	29.01
Colonia	22.46	27.01	23.08	14.57	19.87
Durazno	27.12	27.12	30.51	18.65	28.82
Flores	18.86	11.32	7.55	15.09	15.10
Florida	18.76	20.20	20.20	20.20	23.08
Lavalleja	23.53	23.60	27.05	33.90	35.69
Maldonado	19.73	25.94	25.59	21.04	28.04
Montevideo	15.51	15.94	14.99	16.35	15.48
Paysandú	11.82	26.09	20.15	17.59	14.21
Río Negro	17.50	12.19	22.55	29.37	17.21
Rivera	10.21	9.25	12.92	24.87	21.14
Rocha	32.50	27.06	41.89	33.75	28.32
Salto	22.86	12.90	22.68	28.62	19.51
San José	22.85	30.52	33.74	28.33	34.93
Soriano	22.56	32.09	22.61	25.02	25.05
Tacuarembó	13.96	25.78	24.72	24.73	31.20
Treinta y Tres	31.66	25.73	27.71	23.76	23.76

Fuente: Estadísticas vitales .Ministerio de Salud Pública.



Estrategia Nacional de Prevención de Suicidio



1. Atención Integral en Salud Mental

- Inclusión de prestaciones psicoterapéuticas y psicosociales en Salud Mental para personas con IAE y sus familiares, a partir del año 2011 (Decreto 305/011)
- Lanzamiento del Protocolo de atención y seguimiento de la atención de las personas con IAE en el SNIS (Ordenanza 384 de 2017).
- Implementación con ASSE de la línea telefónica **Vida**, para la atención en crisis 24 horas en todo el país (**0800 0767, *0767**), la cual comenzó a funcionar en 2018, gestionada por ASSE.

2. Construcción de Intersectorialidad y trabajo en Red

- Se ha trabajado en la instalación y fortalecimiento de los Grupos Departamentales de prevención de suicidio intersectoriales, interinstitucionales, presentes actualmente en casi todos los Departamentos del país.
- Fomentar e impulsar la creación de grupos de familiares y sobrevivientes del suicidio, en coordinación con los Grupos Departamentales.

3. Formación de recursos humanos y desarrollo de jornadas de sensibilización a la población

- Realización de Jornadas de sensibilización y educación a la población en Promoción de Salud Mental y Prevención de Suicidios en diferentes puntos del país, algunas en el marco de los grupos departamentales de prevención de suicidio.
- Organización desde el año 2017 del concurso de Creación colectiva **“La Primera ayuda podés ser vos”**, para estimular la generación de vínculos saludables y la integración intergeneracional y comunitaria.
- Desarrollo de Guías de prevención y atención para profesionales



Medidas implementadas en el año 2020

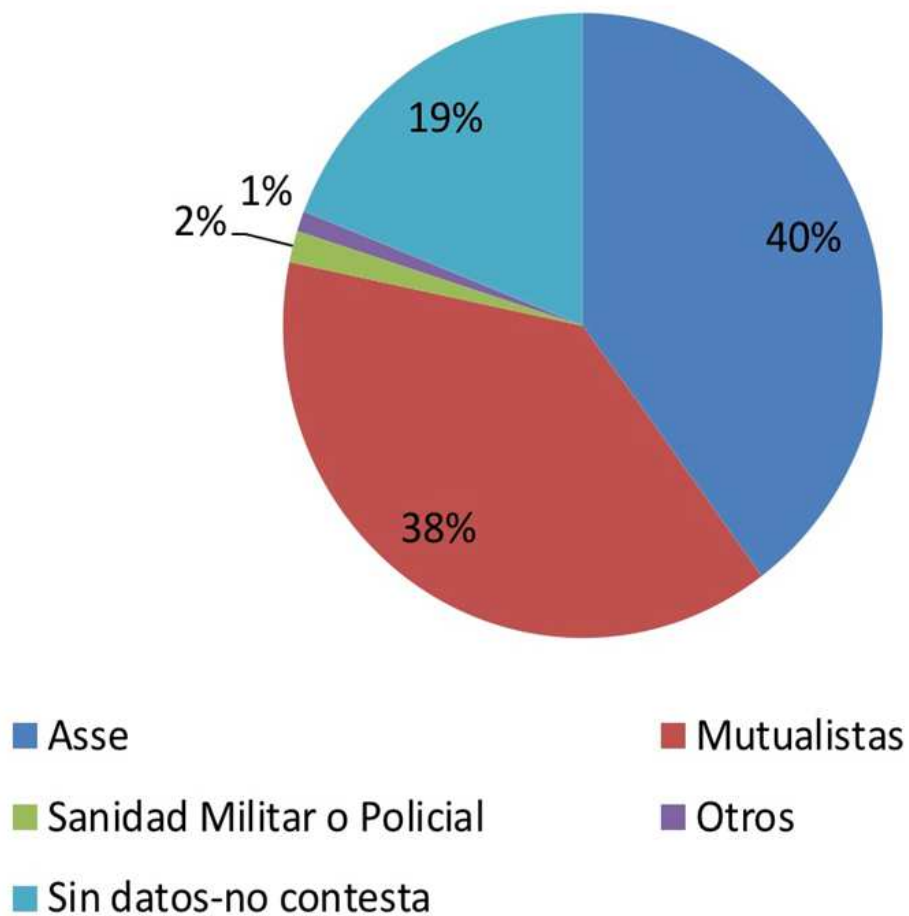


4. Línea de apoyo emocional por covid-19 (0800-1920)

- Fue desarrollada por ASSE, MSP y Voluntariado Juntos con asesoramiento de la Academia Nacional de Medicina.
- Está en funcionamiento desde 14 de abril de 2020, las 24hs, y es atendida por profesionales en su mayoría voluntarios, sin costo para todos los usuarios del SNIS.
- Ha atendido a la fecha mas de 9000 llamadas

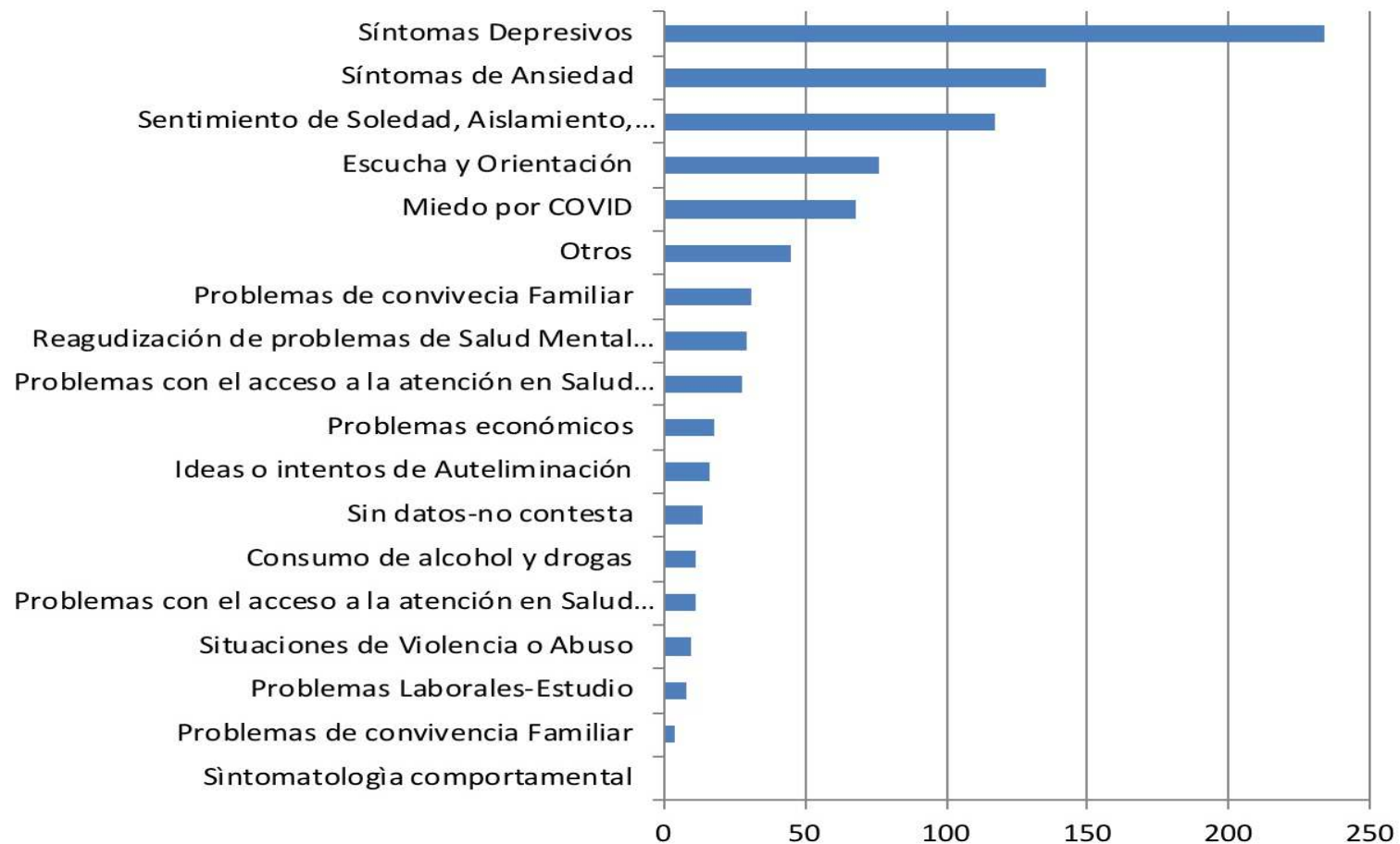
Distribución según cobertura de salud

Distribución según cobertura de Salud



Fuente: Área estadística de SM y PV de ASSE

Distribución según Motivo de Consulta





5. Creación de dispositivos de respuesta para aumentar la oferta asistencial en salud mental

Utilizando el recurso de Modo 1 de las prestaciones de salud mental que establece abordajes grupales para diversas poblaciones del SNIS (Decreto 3015/011), se estableció la implementación de grupos para poblaciones priorizadas a partir de julio de 2020



Poblaciones destinatarias:

- 1-Familiares con niños/as en edad preescolar o escolar con afectación por el covid o el distanciamiento social.**
- 2 -Adolescentes por afectación por el covid-19 o el distanciamiento social.**
- 3- Usuarios y/o familiares que cursan o cursaron coronavirus.**
- 4-Personas mayores con afectación emocional por sentimiento de soledad y aislamiento.**
- 5-Adultos con afectación emocional por los cambios, inestabilidad y pérdidas en su situación socio-económica-laboral.**
- 6-Familiares de personas con muerte inesperada (accidente, homicidio, suicidio, violencia).**
- 7-Familiares de personas con fallecimiento reciente por enfermedades físicas.**

Plan Nacional de Salud Mental (2020-2027)

Líneas estratégicas

- Fortalecer el funcionamiento de la **CNHPS**.
- Profundizar el abordaje intersectorial.
- Consolidar los Grupos Departamentales de Prevención de suicidio.
- Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud mental para personas con riesgo de suicidio y sus familias.
- Mejorar la calidad de la atención a personas con riesgo suicida y sobrevivientes.
- Garantizar la continuidad del proceso asistencial y el seguimiento de personas con riesgo suicida y sobrevivientes.
- Mejorar la detección precoz y el tratamiento de la depresión en personas mayores.
- Desarrollar e implementar programas de prevención y atención específicos para personas con alto grado de vulnerabilidad.



GRACIAS

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En función de lo consultado, el Departamento de Estadísticas Vitales informa:

""Las cifras de suicidios 2020 sí están disponibles en la página web del MSP desde julio 2021, en el sector "Defunciones" . Debe entrar en la etiqueta azul "Cuadros por causa, sexo y edad desde 1897", seleccionar el período 1992 - 2020 y luego el Excel 2020. En la hoja "Causas Externas", están las "Lesiones Autoinfligidas" (suicidios) También dispone del procesador en línea, que permite realizar otros cruces con variables de interés, que se encuentra sobre el margen izquierdo de la página, "Procesar Online".

Link de acceso <https://uins.msp.gub.uy/>

Las cifras 2021 de suicidios aún no están disponibles" ya que aún lo ha culminado el proceso de sistematización correspondiente."

Consultado el Área Programática de la DIGESA, aporta la información agregada de fs. 5 a 30.

Se eleva por tanto sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en función a la información disponible en este Ministerio, al amparo del artículo 14 de la Ley.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 10 MAR 2022

VISTO: la solicitud de información pública efectuada [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 6, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre las cifras de suicidio en menores entre 10 y 15 años, en el año 2020 y 2021;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

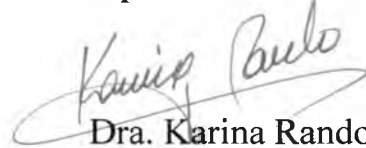
LA DIRECTORA GENERAL (I) DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada [REDACTED]
[REDACTED], al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.



Dra. Karina Rando
Directora General (I) de Secretaría
MSP

Res N° 183
Ref. N° 001-3-955-2022
AA